

Acto Núm. 035-2021

  
COMITÉ DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES

**Acto administrativo que enmienda el Proceso de Excepción por Proveedor Único relativo a la “Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de Reactivos, consumibles e insumos para el Programa de ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)”, Referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintiuno (2021), en el salón de reuniones del superior Despacho del Señor Ministro, situado en el cuarto nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión Ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones institucional (MISPAS), integrado por los siguientes miembros: el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, miembro, el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro, y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, tomó la palabra y dejó abierta la sesión:

Agenda:

**Enmendar**, el objetual de gastos del Lote III del proceso de excepción por proveedor único, para la “Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de reactivos consumibles e insumos para el programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)”, de referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016,

El **Comité de Compras y Contrataciones institucional (MISPAS)**, luego de analizar los asuntos descritos consideró lo siguiente:

1. Que es interés institucional que se cumplan todas las disposiciones que reglamentan las compras y contrataciones públicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
2. Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;
3. Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren apegadas a las

*Handwritten notes and signatures in blue ink, including the name 'M. R.' and various initials.*



Comité de Compras y Contrataciones

normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

- 4. Que mediante el oficio Núm. DIGE-322, de fecha tres (3) de septiembre del año dos mil veinte (2020), suscrito por la Dra. Mónica Thormann, Coordinadora General del Programa Nacional de las ITS/VIH/SIDA, solicitó la compra de kits y reactivos, y otros insumos de laboratorios para realizar pruebas de CD4.
5. Que el Artículo 3, Numeral 6 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, establece que serán considerados casos de excepción los procesos de selección de 'Proveedor Único', detallándose de la siguiente forma: 'Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.'
6. Que, en virtud del requerimiento supra citado, la Dra. Mónica Thormann, Coordinadora General del Programa Nacional de las ITS/VIH/SIDA, remitió el informe de recomendación para la compra de reactivos y otros insumos de laboratorio para realizar pruebas de CD4, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil veinte (2020).
7. Que, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en cumplimiento con el principio de publicidad de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, en fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020), realizó las publicaciones de los procesos de selección de compras en los portales web del MISPAS y de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para la 'Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de Reactivos, Consumibles e Insumos para el Programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)', mediante proceso de excepción por proveedor único, referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016.
8. Que el día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020), se llevó a cabo la recepción de oferta técnica y oferta económica 'Sobre A' y 'Sobre B', y se realizó la apertura del 'Sobre A' y 'B', en las instalaciones de la sede central de este Ministerio de Salud y Asistencia Social, siendo la empresa Latin American Medical Export, S.R.L., (LAMEX), la única en presentar oferta.
9. Que el entonces Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, pudo constatar el cumplimiento de los principio de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás condiciones que regulan la actividad contractual, mediante los informes periciales de evaluación de oferta técnica y estudio de

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including initials and the number '1-5'.

**Comité de Compras y Contrataciones**



precios (Sobre A y B), del proceso de excepción por proveedor único, para la **“Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de Reactivos, Consumibles e Insumos para el Programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)”**, mediante proceso de excepción por proveedor único, de referencia Núm. **MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016**.

10. Que la adjudicación a de ser decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente/proponente y las demás condiciones que se establecen en el pliego de condiciones específicas de referencia.
11. Tomando en cuenta lo dispuesto en el **Acta Núm. 153-2020**: *“Del comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, para la Adjudicación del Proceso de Excepción por proveedor único para la **Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de Reactivos, Consumibles e Insumos para el Programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)**”, de referencia Núm. **MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016**, d/f 28/12/2020.*
11. Que inicialmente, el objeto de Gastos se conceptúa como una ordenación sistemática la cual permite identificar, con claridad y transparencia, los bienes y servicios, a su vez hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
12. Dada la existencia del requerimiento relativo al Acto Administrativo, para el Lote III del proceso de excepción por proveedor único, del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016**, para la **“Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de reactivos consumibles e insumos para el programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)”**, ya que fue cargado al portal de compras en el año 2020 y, tras una actualización de los rubros de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) en enero de 2021, se encuentra este proceso con el rubro de gastos incorrecto, por lo que se está haciendo la devolución y remisión a este Comité de Compras y Contrataciones por el área de Ejecución Presupuestaria del MISPAS, d/f 09/03/2021.
13. En virtud de lo dispuesto, por la **Sra. Melissa Cabrera**, Enc. Depto. Ejecución presupuestaria, el proceso de referencia fue cargado al portal de compras en el año 2020, mediante el preventivo Núm. **189**, con el objeto de gastos 2.6.3.1.01, siendo lo correcto el objeto 2.3.7.2.99, ya que se trata de kits para pruebas de laboratorio, ascendentes a RD\$69,914,480.26.
14. Que mediante el Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Compras Núm. **024-2021** d/f 15/04/2021, se Instruyó a la **Unidad de Ejecución Presupuestaria** institucional, a realizar un acercamiento con la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), respecto al cambio de los números de rubros del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016**, el cual se encuentra detenido debido a la necesidad que posee el mismo de hacer el

*M.S. Defilló*  
*EP*  
*JP*



**Comité de Compras y Contrataciones**

cambio de rubro, ya que, no se pueden erogar fondos que están destinados a otros fines.

15. Dada la reiteración de recomendación que realizará la **Sra. Melissa Cabrera**, Enc. de Ejecución presupuestaria, mediante comunicación d/f 05/05/2021, al Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), se debe proceder a corregir dicho cambio mediante un Acto administrativo suscrita por en virtud de los inconvenientes presentados con la carga de la **“Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y la Adquisición de Reactivos, Consumibles e Insumos para el Programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)”**, de referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016, ya que presenta, el registro de contrato, como el pago posterior, estarán sujetos a devolución por la clasificación incorrecta del objetal de gastos.
  
17. Que mediante el Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Compras Núm. 029-2021, d/f 06/05/2021, **aprobó** la realización de un acto administrativo para corregir el objetal del Lote III del proceso de excepción por proveedor único para la **“Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de reactivos consumibles e insumos para el programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)”**, de referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016.

**Vista:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**Visto:** El artículo 15 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

**Visto:** El artículo 46 de la Ley Núm. 107-13 sobre procedimientos administrativos, el cual establece lo siguiente: *“Revocación de actos desfavorables y rectificación de errores. Los órganos administrativos podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria a la igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.”*

**Visto:** Que el párrafo I, del supra citado artículo indica que: *“También podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos, de oficio o a instancia de los interesados, dejando constancia escrita de las rectificaciones efectuadas.”*

**Visto** El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y Controles para el cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en la Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the letters 'A-S', 'AR', 'Jo', and 'A'.

**Comité de Compras y Contrataciones**

**Visto:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución Núm. 20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

**Vista:** La carga del proceso, mediante el Portal Institucional y el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), del Proceso de Excepción por proveedor único para la "Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de Reactivos, Consumibles e Insumos para el Programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)", de referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016.

**Vista:** El Acta Núm. 153-2020 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2020. del comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, para la Adjudicación del Proceso de Excepción por proveedor único para la "Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de Reactivos, Consumibles e Insumos para el Programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)", de referencia Núm. MISPAS-CCC-PEPU-2020-0016.

**Vista:** El Acta de reunión ordinaria del Comité Compras y Contrataciones Núm. 024-2021 d/f 15/04/2021.

**Vista:** El acta de reunión ordinaria del Comité Compras y Contrataciones Núm. 029-2021 d/f 06/05/2021.

**Vistas:** Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**Escuchadas:** La presentación y opiniones de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), válidamente reunido, dictó las siguientes resoluciones:

**Primero:** El Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, procede con la Enmienda del objetal de gastos referido a la compra de kits de reactivos para pruebas CD3/CD4/CD8/CD45, relativos a la "Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de Reactivos, Consumibles e Insumos para el Programa ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)", para que de ahora y en lo adelante disponga la clasificación 2.3.7.2.99, relativa a "otros productos químicos y conexos".

**Resolución aprobada por unanimidad.**

**Segundo:** El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C) de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a

DZ  
N.S  
OP  
Lg  
PC

COMITÉ DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES

**Comité de Compras y Contrataciones**

**Notificar** la presente acta al **Oferente Adjudicado**, la empresa **Latin American Medical Export, S.R.L., (LAMEX)**.

**Resolución aprobada por unanimidad.**

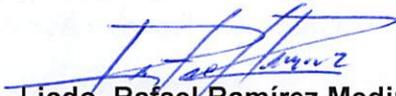
**Tercero:** El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), **Instruye** a la Unidad Operativa de Compras y contrataciones (U.O.C.C.), a proceder con la publicación de la Presente Acta en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como a enviar la a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para fines de publicación en el portal institucional del MISPAS.

**Resolución aprobada por unanimidad.**

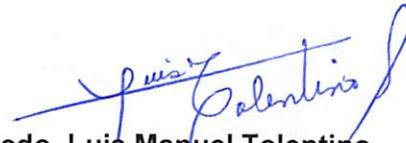
Concluida el presente acto relativo, a la enmienda del Proceso de Excepción por Proveedor Único relativo a la **“Adquisición de reactivos para el Laboratorio Nacional Dr. Defilló y Adquisición de Reactivos, consumibles e insumos para el Programa de ITS/VIH/SIDA (DIGECITSS)”**, se dio por terminada la sesión, siendo las 05:30 de la tarde, en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.



**Dr. Robinson Santos**  
Director de Gabinete del MISPAS  
Presidente en funciones del Comité  
de Compras y Contrataciones



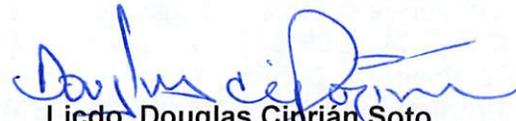
**Licdo. Rafael Ramirez Medina**  
Director General Administrativo y Financiero  
del MISPAS  
Miembro



**Licdo. Luis Manuel Tolentino**  
Director Jurídico del MISPAS  
Asesor Legal y secretario del Comité de  
Compras y Contrataciones



**Licdo. Miguel Rodriguez Vinas**  
Director de Planificación Institucional  
del MISPAS  
Miembro



**Licdo. Douglas Ciprián Soto**  
Director de la Oficina de Libre Acceso a  
la Información (OAI) del MISPAS  
Miembro